

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2778	MIERCOLES, 12 DE FEBRERO DE 1947.	COBREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a
11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
1º Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
3º " " " ½ " " 1 " " 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " " 0.12 "
" 8 " " 15.— " " " 0.15 "
" 15 " " 20.— " " " 0.20 "
" 20 " " 25.— " " " 0.25 "
" 30 " " 30.— " " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará lá suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

	PAGINAS
Nº 816 de Febrero 6 de 1947 — Acuerdo dos pensiones graciables,	3 al 4
Nº 817 " " " " " — Prorroga el término de una pensión graciable,	4

DECRETOS DE GOBIERNO:

Nº 3139 de Febrero 6 de 1947 — Acepta renuncia de un Juez en lo Civil,	4
" 3151 " " 8 " " — (A. M.) Reconoce servicios prestado por un empleado,	4
" 3152 " " " " " — Reconoce servicios prestados por personal de la Emisora Oficial,	4
" 3153 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado,	4
" 3154 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado,	4 al 5
" 3157 " " 10 " " — Designa Tesorero Interino de la Cárcel Penitenciaria,	5
" 3158 " " " " " — Aprueba una Resolución de Jefatura de Policía,	5
" 3159 " " " " " — Aprueba una Resolución de Jefatura de Policía,	5
" 3160 " " " " " — Aprueba una provisión de formularios y carátulas,	5
" 3161 " " " " " — Asciede personal de policía	5 al 6
" 3162 " " " " " — Adjudica una provisión de repuestos,	6
" 3163 " " " " " — Dispone el traslado de una Oficina de Registro Civil,	6
" 3164 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un empleado policial y designa reemplazante,	6
" 3165 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a una empleada y nombra reemplazante,	6
" 3166 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la Escuela de Manualidades,	6
" 3167 " " " " " — Acepta renuncia de una empleada y nombra reemplazante,	7
" 3168 " " " " " — Asciede personal de policía.	7
" 3169 " " " " " — Designa un funcionario policial,	7
" 3170 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a una empleada,	7
" 3171 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado,	7
" 3172 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado,	7
" 3173 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado,	7 al 8
" 3174 " " " " " — Aprueba una resolución de Jefatura de Policía,	8

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 3140 de Febrero 6 de 1947 — Aprueba Resolución del H. Consejo de Vialidad de Salta,	8
" 3141 " " " " " — Aprueba Resolución del H. Consejo de Vialidad de Salta,	8
" 3142 " " " " " — Prorroga el plazo de locación de un inmueble,	8
" 3143 " " " " " — Adjudica una provisión de formularios,	8 al 9
" 3144 " " " " " — Adjudica una provisión de neumáticos,	9
" 3145 " " " " " — Afecta una camioneta al servicio de Direc. de Estadística,	9
" 3146 " " " " " — Adjudica trabajos de carpintería,	9
" 3147 " " " " " — Liquidada una partida por concepto de subvención,	9
" 3148 " " " " " — Adjudica una provisión de formularios,	9
" 3149 " " " " " — Aprueba Resolución del H. Consejo de Vialidad de Salta,	9 al 10

	PAGINAS
RESOLUCIONES DE HACIENDA	
Nº 248 de Febrero 10 de 1947 — Anula patentes varias,	10
RESOLUCIONES DE MINAS	
Nros. 462 al 465 de Enero 29 1947 — Declara vacantes cuatro minas: Exptes. 769, 771, 772—P y 1234—G,	10
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 2482 — De Don Jorge Balderrama,	10
Nº 2481 — De Doña Marina Liknerovich de Burgos y Nicasio Silverio Burgos,	10
Nº 2479 — De Don Virgilio o Zoilo Virgilio Padilla,	10
Nº 2478 — De Don Martín Alvarez,	10 al 11
Nº 2472 — De Don Gabriel González,	11
Nº 2466 — De Doña María Castagnino de Orтели y otros,	11
Nº 2424 — De Don Avelardo Cherveche,	11
Nº 2421 — De Doña Rosa Lagar de Manjón,	11
Nº 2420 — De Doña Severa Palomeque de Nieva,	11
Nº 2419 — De Don Valentín Rojas,	11
Nº 2418 — De Don Manuel de Jesús Peñaloza,	11
Nº 2417 — De Don Armando Márquez,	11
Nº 2416 — De Doña Raicela Chavarría Del Vecchio o del Veque,	11
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 2468 — Deducida por Salustiano Cruz y Marcos Alcalá, sobre dos fracciones de terreno en el Dpto. de La Poma,	11
Nº 2430 — Deducida por Doña Luisa Heredia de Varela, sobre terreno en esta ciudad,	11 al 12
Nº 2427 — Deducida por don Anacleto Pastrana, sobre inmueble en el Dpto. de Molinos,	12
Nº 2422 — Deducida por doña María Elena Inga, sobre inmueble ubicado en Angastaco,	12
Nº 2415 — Deducida por doña María Ruiz de Urbano, sobre inmueble ubicado en Orán,	12
Nº 2414 — Deducida por doña María Rosa Dolores Villa de Sarmiento, sobre inmueble ubicado en el Pido. de San José de Orquera (Metán),	12
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 2455 — De las fincas: "San Agustín", "Puerta del Mistol" o "El Mistol", Fracción de "Las Blancas" y otra Fracción de "Las Blancas",	12 al 13
REMATES JUDICIALES	
Nº 2484 — Por José María Decavi, en juicio —Exhorto— Dr. R. N. Messone. Cobro de pesos Raúl Neme & Cía. vs. Pablo Budalich,	13
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 2457 — Edicto de Dirección General de Inmuebles — sobre expropiación de terrenos ubicados en Orán,	13
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 2483 — Solicitada por Estela Lambert de Arce,	13
Nº 2471 — Solicitada por Helvecio Gobbi,	13
REGULACION DE HONORARIOS.	
Nº 2477 — En Juicio Chirino Abate vs. Francisco Dall 'Agata,	13
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 2476 — Negocio de Vinería — Florida 366 — Ciudad,	13
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2480 — Del Consejo General de Educación, para la provisión de útiles escolares y de limpieza,	14
Nº 2469 — De la Dirección General de Gendarmería Nacional, para la provisión de forrajes,	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	14
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	14
S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	14

LEYES

LEY Nº 816

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Salta, Sancionan
con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Acuérdate a las señoritas Rita Torenca y Celestina Torenca, una pensión graciable de cincuenta pesos moneda nacional

(\$ 50.— m.n.), mensuales, a cada una por el término de cinco años a contar desde la promulgación de la presente ley.

Art. 2º — Los gastos que demande la presente ley se harán de Rentas Generales con imputación a la misma, hasta tanto sea incluida en la Ley de Presupuesto General.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia de Salta, a veintiocho días de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO SAN MILLAN
Presidente del H. Senado

TOMAS RYAN
Presidente de la H. C. de Diputados

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH
Secretario de la H. C. de Diputados

Por tanto:

**Ministerio de Gobierno, Justicia e
Instrucción Pública**

Salta, 6 de febrero de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz
Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

LEY Nº 817

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

LEY :

Artículo 1º — Desde la promulgación de la presente ley, prorrogase por el término de cinco años, la pensión graciable de setenta pesos moneda nacional (\$ 70.— m.n.), mensuales que gozaba la señora Etelvina H. de Olivera.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se efectuará de Rentas Generales con imputación a la presente, hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto General.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia de Salta, a veintiocho días de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO SAN MILLAN
Presidente del H. Senado

TOMAS RYAN.
Presidente de la H. C. de Diputados

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH
Secretario de la H. C. de Diputados

Por tanto:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, 6 de Febrero de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz
Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 3139 G.
Salta, Febrero 6 de 1947.
Expediente N.º 5363/947.
Vista la renuncia elevada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, presentada por el doctor ARTURO MICHEL ORTIZ, y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz
Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto Nº 3151 G.

Salta, Febrero 8 de 1947.

Expediente N.º 20.737/46.

Visto este expediente en el que la Mayoría del Palacio de Gobierno, solicita reconocimiento de servicios prestados por el señor Belfort Gallardo, que fuera empleado provisoriamente desde el día 28 de noviembre al 13 de diciembre del año ppdo., en ausencia de don Juan Carlos Palacios, motivada por razones de enfermedad.

Por ello, atento lo informado por la División de Personal y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1.º — Reconócense los servicios prestados por el señor BELFORT GALLARDO, en carácter de ordenanza de la Secretaría General de la Gobernación, desde el día 28 de noviembre al 13 de diciembre del año ppdo., a razón de SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 75.—) mensuales; debiéndose imputar dicho gasto con carácter provisorio y hasta tanto sea ampliada en su asignación por encontrarse agotada al Anexo D — Inciso XIII — Ítem "Reconocimiento de Servicios" de la Ley de Presupuesto vigente para el año 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

Argentino V. Díaz
Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto Nº 3152 G.

Salta, Febrero 8 de 1947.

Expediente N.º 5163/947.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita el reconocimiento de los servicios prestados durante el mes de enero ppdo., por el personal afectado al servicio de comunicaciones de la Red Radioeléctrica de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 31 del mes citado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Reconócense los servicios prestados durante el mes de enero del año en curso por el personal que a continuación se detalla, afectado al sistema de comunicaciones de la Red Radioeléctrica de la Provincia:

Juan Pablo Berri, Jefe Técnico	\$ 300.—
María Angélica Oliver, Dactilógrafa	" 180.—
Josefa M. de la Fuente Encarg. Estación Receptora	" 100.—
J. Carlos Rabuffetti, Operador de "L. P. 71"	" 100.—
Silvestre Burgos, Operador Red	" 20.—

Total \$ 700.—

Art. 2.º — Los haberes reconocidos por el artículo anterior, se liquidarán con imputación al Anexo C — Inciso XVI — Ítem 1 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz
Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3153 G.

Salta, Febrero 8 de 1947.

Expediente N.º 5312/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia presentada por el Agente de Policía, don Julio César Martínez, con motivo de haber sido incorporado al Ejército para prestar servicio militar obligatorio; atento a lo informado por División de Personal y lo dispuesto en el Art. 89º del Decreto N.º 6611,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Concédese licencia, a partir del día 8 de febrero en curso, al Agente de Policía, don JULIO CÉSAR MARTINEZ, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, con goce del 50 % de sus haberes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 89º del Decreto N.º 6611 del 17 de marzo de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz
Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto Nº 3154 G.

Salta, Febrero 8 de 1947.

Expediente N.º 535/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia presentada por el Agente de la División de Investigaciones, don Héctor Manuel Vargas, con motivo de haber sido incorporado al Ejército para prestar

Servicio Militar obligatorio; atento a lo informado por División de Personal y lo dispuesto en el Art. 89º del Decreto N.º 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese licencia, a partir del día 9 de febrero en curso; al Agente de la División de Investigaciones, don HECTOR MANUEL VARGAS, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, con goce del 50 % de sus haberes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 89º del Decreto N.º 6611 de 17 de marzo de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto N.º 3157 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5393/947.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 6 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase en carácter interino Tesorero de la Cárcel Penitenciaria al actual Contador del citado Establecimiento, don SAIS GRINBLAT, mientras dure la licencia concedida al titular, don Baltazar F. Ulivarri.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto N.º 3158 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5291/947.

Visto la nota N.º 206 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 28 de enero ppdo.; atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 28 de enero ppdo., por Jefatura de Policía, en la que se dispone aplicar al agente con jerarquía extraordinaria de Oficial Escribiente, afectado a la Comisaría Sección Segunda don JULIO CESAR SOMORROSTRO, ocho días de suspensión en el ejercicio de

sus funciones, a partir del 1º de febrero en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 3159 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5321/947.

Visto la nota N.º 236 de fecha 31 de enero ppdo., de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada por la citada Repartición, el 29 del citado mes; atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 29 de enero ppdo., por Jefatura de Policía, en la que se dispone suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Agente de Policía de Campaña afectado a la División de Investigaciones, don SANTIAGO ROBUSTIANO AYBAR, hasta tanto se resuelva judicialmente su situación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 3160 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5242/947.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministro informa a fojas 5 acerca del concurso de precios efectuado para la provisión de fichas y carátulas con destino a Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo; y considerando que del estudio de las propuestas respectivas resultan más convenientes las presentadas por Talleres Gráficos "San Martín" y Librería "El Colegio";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la provisión de veinte mil (20.000) fichas, en un todo de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 3 al precio total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 232.—) m/n.

Art. 2.º — Adjudicase a la LIBRERIA "EL COLEGIO" la provisión de tres mil quinientas (3.500) carátulas, de conformidad al prespues-

to que corre a fs. 4, al precio de CIENTO TREINTA PESOS (\$ 130.—) m/n.

Art. 3.º — Las provisiones adjudicadas por los artículos anteriores son con destino a Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo.

Art. 4.º — El gasto total autorizado por el presente decreto que asciende a la suma de \$ 362.—, se liquidará a favor de los respectivos adjudicatarios con imputación al Anexo D — Inciso XIV., — Item 1 — Partida 2, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 3161 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5327/947.

Visto la nota N.º 237 de fecha 31 de enero ppdo., de Jefatura de Policía, atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Dispónese, interinamente, en carácter de ascenso, el siguiente movimiento del personal dependiente de Jefatura de Policía, que a continuación se expresa:

1.º — Que el actual Sub - Comisario afectado a la División Judicial, don OSCAR J. PEROTTI, cuya asignación mensual es de \$ 200.—, sea ascendido a Sub - Comisario de \$ 225.—, mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular, don Humberto M. Parrón.

2.º — Que en reemplazo de don Oscar J. Perotti, sea ascendido el actual Oficial Meritorio de \$ 150.—, afectado a División Judicial, Dn ROBERTO CLEMENTE SUÁREZ.

3.º — Que en la plaza de Oficial Meritorio de \$ 150.—, y en reemplazo de don Roberto Clemente Suárez, sea ascendido el actual Ayudante 7º de Jefatura de Policía, don VICTOR PEYROTE, cuya asignación mensual es de \$ 130.—.

4.º — Que al puesto de Ayudante 7º en reemplazo de don Víctor Peyrote, sea ascendido el actual Agente de Campaña, don ENRIQUE DELFIN, Matrícula N.º 3.903.048 - Clase 1923.

5.º — Que en reemplazo del Sub - Comisario de \$ 200.—, don Alejandro M. Saravia que se encuentra en uso de licencia extraordinaria, sea designado el Oficial Meritorio de \$ 150.—, de la División de Investigaciones, don JOSE A. JANER.

6.º — Que en reemplazo de José A. Janer, Oficial Meritorio de \$ 150.—, se designe al actual Oficial Meritorio de \$ 130.—, Dn. HECTOR FASOLA.

7.º — Que en reemplazo de don Héctor Fasola, sea ascendido el actual Agente de Investigaciones, don JOSE ANTONIO SUELDO, Matrícula N.º 3.903.038 — Clase 1924.

Art. 2.º — Los ascensos que se disponen en los apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, son con anterioridad al día 20 de enero p.p.d., y los consignados en los apartados 5.º, 6.º y 7.º, con anterioridad al día 1.º del citado mes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 3162 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5184/947.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministro informa a fojas 4, acerca del concurso de precios realizado para la adquisición de diversos elementos con destino a la conservación y funcionamiento del ascensor del Palacio de los Tribunales y Legislatura; y considerando que de los presupuestos presentado resulta más conveniente el de la firma Peral, García & Cía.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de enero último,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a los señores PERAL, GARCIA & CIA. la provisión de los siguientes artículos con destino al ascensor de los Tribunales y Legislatura, por el importe total de TREINTA Y TRES PESOS con 40/100 (\$ 33.40) m/n.

Una lata de aceite "Ultramar"	
680 de 4 litros	\$ 6.20
Dos hojas de papel lija al agua 5/0 a \$ 0.32 cju.	" 0.64
Dos hojas esmeril 3/0 a \$ 0.28 cju.	" 0.56
Cuatro cartuchos fusibles de 60 amp. Diazed a \$ 0.80 cju.	" 3.20
Seis cartuchos fusibles de 25 amp. Diazed, a \$ 0.40 cju.	" 2.40
Seis cartuchos fusibles de 10 amp. Diazed, a \$ 0.40 cju.	" 2.40
Una aceitera pico flexible p. máquina tamaño med.	" 3.—
Una lámpara portátil completa, con 10 mts. conductores blindado en goma, ficha base y lámpara de 75 o 100 Wast, rosca Edison	" 15.—
	\$ 33.40

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se liquidará oportunamente por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria, con imputación al

Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese; insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3163 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5365/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita el traslado de la Oficina que funciona en "La Cantera" a la localidad de "Las Capillas", ambas en jurisdicción del departamento de Rosario de Lerma, en razón del escaso movimiento demográfico en la oficina primeramente citada y a las grandes distancias que deben recorrer los pobladores hasta la oficina más próxima; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Trasládase a la localidad de "LAS CAPILLAS" a la Oficina del Registro Civil que funciona actualmente en "La Cantera", ambas en jurisdicción del departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3164 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5353/947.

Visto la nota Nº 244 de fecha 3 de febrero en curso, de Jefatura de Policía; atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones, a partir del 16 de febrero en curso del señor MARTIN MORENO, en el cargo de Sub Comisario de 2da. categoría de HITO Nº 1 (Rivadavia); y nómbrase en su reemplazo, a contar de la fecha citada al señor LUIS AMAYA Matrícula 2.595.121 — Clase 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 3165 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5325/947.

Visto la Resolución N.º 52, dictada por la Dirección Provincial de Sanidad con fecha 30 de enero p.p.d.; atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense sesenta (60) días de licencia, con goce de sueldo, con anterioridad al día 23 de enero p.p.d., a la Enfermera de Rosario de la Frontera, Dña. MARIA LUISA TABERA, por razones de salud; y nómbrase en su reemplazo, a partir de la fecha citada, a la Srta. SUSANA TOLEDO, mientras dure la licencia concedida a la titular, y con la asignación mensual que para dicho puesto fija el Presupuesto en vigencia de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3166 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 15459/947.

Visto este expediente en el que la Escuela de Manualidades de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 500,89 por haber sido pagada de más y con fondos propios en la entrega que efectuó por la cantidad de \$ 30.500,89 en carácter de reintegro de la suma que le adelantó el Gobierno de la Provincia a objeto de que proceda a escriturar las propiedades adquiridas a doña Francisca Esther Arias de Arias y otros y a los doctores Marcos y Gustavo Alsina para ampliación del local que ocupa el referido Establecimiento en esta Ciudad; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de enero último,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese en carácter de reintegro a favor de la ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA, la suma de QUINIENTOS PESOS con 89/100 (\$ 500.89) m/n.; debiendo imputarse este gasto a la cuenta especial: ESCUELA DE MANUALIDADES — CON CARGO DE REEMBOLSO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 3167 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5233/947 y agreg. N.º 5374/947.

Vistas estas actuaciones; atento a la renuncia interpuesta y a lo solicitado por la Escuela de Municipalidades de Salta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, la renuncia al cargo de Ayudante 8º de la Escuela de Municipalidades —Filial Cafayate—, presentada por la señorita MARIA ESTHER CARDOS; y designase en su reemplazo, con la misma anterioridad a la señorita BLANCA ESTELA VIRGILI, quién venía desempeñándose en dicho cargo en carácter interino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto N° 3168 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5377/947.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 263 de 3 de febrero en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase en carácter de ascenso con anterioridad al día 1º del corriente mes, al siguiente personal de la Policía de la Capital:

- a) Oficial de Guardia con la asignación mensual de \$ 140.—, de la Comisaría Sección Ira., al actual cabo de la Sección 2a., don CARMELO RAMOS — clase 1911 — matrícula 3.227.775 — D. M. 63, en la plaza que ocupaba anteriormente don Faustino Wilde.
- b) Oficial Inspector de \$ 175.—, de la Comisaría Sección Ira. al actual Oficial Meritorio de \$ 150, don MIGUEL A. JORGE de la Comisaría Sección 2a., y en la vacante producida por el ascenso de don Antonio J. Noronha.
- c) Oficial Meritorio de \$ 150.—, al actual Oficial Meritorio de \$ 120.—, afectado a la División de Seguridad, don NESTOR DIAZ, en reemplazo de don Miguel A. Jorge.
- d) Oficial Meritorio de \$ 120.—, al actual Agente de la División de Investigaciones, don JUAN TOMÁS CANALS — clase 1927 — matrícula 7.210.746 — D|M 63, en reemplazo de don Néstor Díaz.
- e) Sub - Comisario de Policía de "LOS NOGALES" de 2a. categ., al actual Agente de la Subcomisaría de "El Jardín", don JULIAN GALO SORIA — clase 1895 — matrícula

3.879.624 — D. M. 62, en lugar de don Hernan Abel López.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 3169 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5369/947.

Visto la nota N.º 258 de fecha 3 de febrero en curso, de Jefatura de Policía; atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase, en carácter interino, con anterioridad al día 1º de febrero en curso, Sub - Comisario de Policía de la Sección Primera, Capital, al señor GILBERTO CABRAL, —Matrícula N.º 3.903.235 — Clase 1907, mientras el titular de dicho cargo, don Pedro Francisco Arancibia, permanezca adscripto al 4º Censo Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto N° 3170 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5352/947.

Visto este expediente en el que la Ayudante 2º de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", Sra. Lina Bianchi de López, solicita se le concedan 42 días de licencia por enfermedad, como lo atestigua el certificado médico que adjunta; atento a lo informado por la División de Personal y lo dispuesto en el Art. 74 del decreto N.º 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, con anterioridad al día 3 de febrero en curso; a la Ayudante 2º de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", Sra. LINA BIANCHI DE LOPEZ, por razones de salud.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto N° 3171 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5368/947.

Vióto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia presentada por el Agente de la División de Investigaciones, don Juan Angel Barrera, con motivo de haber sido incorporado al Ejército para prestar servicio militar obligatorio; atento a lo informado por la División de Personal y lo dispuesto en el Art. 89º del Decreto N.º 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia, a partir del día 10 de febrero en curso, al Agente de la División de Investigaciones, don JUAN ANGEL BARRERA, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, con goce del 50 % de sus haberes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 89º del Decreto N.º 6611/45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto N° 3172 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5367/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia presentada por el Agente de Policía de Campaña, adscripto a la oficina del Habilitado Pagador, don Pedro R. Burgos, con motivo de haber sido incorporado al Ejército para prestar servicio militar obligatorio; atento a lo informado por División de Personal y lo dispuesto en el Art. 89º del Decreto N.º 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia, a partir del día 6 de febrero en curso al Agente de Policía de Campaña, adscripto a la Oficina del Habilitado Pagador, don PEDRO R. BURGOS, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, sin goce de sueldo, por no contar con la antigüedad prevista en el Art. 89º del Decreto N.º 6611/45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto N° 3173 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5366/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia presentada

por el Músico, don Rafael Marcos Gauna, con motivo de haber sido incorporado al Ejército para prestar servicio militar obligatorio; atento a lo informado por División de Personal y lo dispuesto en el Art. 89º del Decreto N.º 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese licencia, a partir del día 6 de febrero en curso, al Músico de Jefatura de Policía, don RAFAEL MARCOS GAUNA, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, con goce del 50 % de sus haberes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 89º del Decreto N.º 6611 de 17 de marzo de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto N.º 3174 G.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expediente N.º 5370/1947.

Visto la nota N.º 260 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 4 de febrero en curso; atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 4 de febrero en curso, por Jefatura de Policía, en la que se levanta la suspensión preventiva impuesta al Agente de Policía, don Salustiano Corregidor, y se aplica como sanción disciplinaria una suspensión de ocho (8) días a contar desde el 1º al 8 de enero ppdo., con cambio de destino, por infracción al Art. 1162, inc. 6º) del Reglamento General de Policía; como así también se aplica al Sub - Comisario Dn. ALBERTO IRINEO MOSTAFA una sanción disciplinaria consistente en cinco (5) días de suspensión, por infracción al citado artículo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto N.º 3140 H.

Salta, Febrero 6 de 1947.

Expedientes Nros. 17281/46 y 7141/1946.

Vistos estos expedientes por los cuales Ad-

ministración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución N.º 3772 del Honorable Consejo de la misma, recaída en Acta N.º 161 del 31 de enero último, por la que se aprueba la factura presentada por el concesionario de los servicios de transporte de pasajeros y cargas entre Salta, Cachi, Molinos y La Poma, don Jesús Ángel Peralta;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por División Estudios y Proyectos de esa Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución N.º 3772, recaída en Acta N.º 161 del 31 de enero del año en curso, por la cual el Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta, dispone aprobar la factura de \$ 350.— (TRES CIENTOS CINCUENTA PESOS M(N.)), presentada por el concesionario de los servicios de transporte de pasajeros y carga entre Salta, Cachi, Molinos y La Poma, don JESUS ANGEL PERALTA y como correspondiente al mes de mayo de 1946.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 3141 H.

Salta, Febrero 6 de 1947.

Expediente N.º 15543/1947.

Visto este expediente por el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la resolución N.º 3785 del Honorable Consejo de la misma, recaída en Acta N.º 161, de fecha 31 de enero de 1947;

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 89 del Decreto N.º 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución N.º 3785, recaída en acta N.º 161 del 31 de enero ppdo., por la cual el Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta, dispone conceder licencia extraordinaria con goce del 50 % (cin cuenta por ciento) de sus haberes, mientras dure su incorporación en las filas del ejército, y a contar del día 8 de febrero del corriente año, al capataz don PEDRO PALIA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 3142 H.

Salta, Febrero 6 de 1947.

Expediente N.º 15485/1947.

Visto este expediente en el cual corre agenda la factura presentada por la señora

Mercedes Michel de Dávalos, por la suma de \$ 250.— % por concepto de alquiler de la casa ubicada en la calle Santiago del Estero N.º 676 de esta Ciudad, que ocupa Dirección General de Estadística, correspondiente al mes de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 10321 del 7 de enero de 1946, se autorizaba a liquidar mensualmente a favor de la señora Mercedes Michel de Dávalos, la suma de \$ 250.— % por alquiler de la referida casa, el cual ha caducado el 31 de diciembre de 1946;

Que en consecuencia corresponde prorrogar la locación del inmueble de referencia, ya que resulta necesario para el funcionamiento de la dependencia citada que tiene su asiento en la misma;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase por el término de un año, a contar del 1º de enero del corriente año, la locación del inmueble de propiedad de la señora MERCEDES MICHEL DE DAVALOS, sito en calle Santiago del Estero N.º 676 de esta Ciudad, en el cual funciona Dirección General de Estadística.

Art. 2º — Líquidese mensualmente y con anterioridad al día 1º de enero ppdo., a favor de la señora Mercedes Michel de Dávalos, la suma de \$ 250.— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M(N.)), en concepto de alquiler mensual del inmueble comentado en el artículo primero del presente Decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV.— Item 1— Partida 15— de la Ley de Presupuesto para 1947, hasta tanto se lo incluya en el Presupuesto de Gastos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 3143 H.

Salta, Febrero 6 de 1947.

Expediente N.º 15134/1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la impresión de 5.000 formularios para cobro de Patente Unica de Automotores; atento a que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros resulta más con veniente el presupuesto presentado por los talleres gráficos de la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria, la impresión, con destino a Dirección General de Rentas de la Provincia, de 5.000 formularios para cobro de Patente Unica de Automotores, en la suma total de \$ 173:80— (CIENTO. SETENTA. Y TRES PESOS. CON

OCHENTA CENTAVOS M(N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que la provisión de referencia se reciba a satisfacción y de acuerdo en un todo al presupuesto agregado a fs. 7 de estos actuados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2— de la Ley de Presupuesto para 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3144 H.

Salta, Febrero 6 de 1947.

Expediente Nº 15133|1947.

Visto la nota que corre bajo el Nº 9-J|47, por la cual se solicita la provisión de cuatro cámaras con destino al automóvil al servicio de Dirección General de Rentas, por cuanto las que están actualmente en uso se hallan en malas condiciones, incapacitando al vehículo para viajes largos, que frecuentemente esa Dirección necesita realizar en giras de inspección; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión solicitada se ha llevado a cabo la respectiva cotización de precios, según constancias que obran en estas actuaciones, surgiendo de las mismas la conveniencia de adjudicar la adquisición de referencia a la Casa José Vidal, por ser esta la única que cotizó precios;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la Casa "JOSE VIDAL", la provisión, con destino al automóvil al servicio de Dirección General de Rentas de la Provincia, de cuatro cámaras Nº 600 x 16, en la suma de \$ 58.80— (CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M(N.)), en la cual va incluido gasto de flete.

Art. 2º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, importe que se liquidará y abonará a favor de la Casa JOSE VIDAL en oportunidad en que dichos elementos se reciban conforme por Depósito y Suministros con intervención de Dirección General de Rentas, de acuerdo al presupuesto agregado a fs. 7 de estas actuaciones.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 3— de la Ley de Presupuesto para 1947.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto Nº 3145 H.

Salta, Febrero 6 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aféctase y adscribese a Dirección General de Estadística de la Provincia, una camioneta perfectamente equipada con su respectivo chófer de Administración de Vialidad de Salta, para ser utilizada en las tareas del levantamiento del IV Censo General de la Nación, a realizarse en esta Provincia, y por el término que duren las mismas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3146 H.

Salta, Febrero 6 de 1947.

Expediente Nº 20616|946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la provisión de tres muebles estante con destino a Dirección General de Estadística de la Provincia; atento a que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros, resulta más conveniente el presupuesto presentado por los Talleres de Carpintería de la Cárcel Penitenciaria, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria, la construcción con destino a Dirección General de Estadística de la Provincia, de tres muebles estante, en la suma total de \$ 496.80— (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M(N.)); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que la provisión de referencia se reciba a satisfacción y en un todo de acuerdo al presupuesto agregado a fojas 11 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3147 H.

Salta, Febrero 6 de 1947.

Expediente Nº 15016|1947.

Visto este expediente en el cual a fs. 1, 2 y 3 corren las planillas correspondientes a la subvención por los meses de agosto, setiembre y octubre de 1946, presentadas por el concesio-

nario de los servicios de transporte de pasajeros y cargas entre Salta, Cachi, Molinos y La Poma, don Jesús Angel Peralta; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor del concesionario de los servicios de transporte de pasajeros y cargas entre Salta, Cachi, Molinos y La Poma, don JESUS ANGEL PERALTA, la suma de \$ 1.015,— (UN MIL QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL), en pago de las planillas correspondientes al importe de la subvención por los meses de agosto, setiembre y octubre de 1946.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso III— Item 3— Partida 1— de la Ley de Presupuesto para el año 1946.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 3148 H.

Salta, Febrero 6 de 1947.

Expediente Nº 15377|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones, relacionadas con la impresión de 1.000 boletas para patentes de prestamistas hipotecarios; atento al presupuesto presentado por los Talleres Gráficos "San Martín", y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a los Talleres Gráficos "San Martín", la confección, con destino a Dirección General de Rentas, de 1.000 boletas para patentes de prestamistas hipotecarios, en la suma total de \$ 29,— (VEINTINUEVE PESOS M(N.)) gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que la provisión de referencia sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto agregado a fs. 2 de estos actuados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2— "Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones", de la Ley de Presupuesto para 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3149 H.

Salta, Febrero 6 de 1947.

Expediente Nº 15544|1947.

Visto este expediente por el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a conside-

ración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la resolución N° 3784 del Honorable Consejo de la misma, recaída en acta N° 161, de fecha 31 de enero ppdo., por la que se dispone conceder al peón caminero José Genaro Ramírez, licencia extraordinaria con goce del 50% de sus haberes, mientras dure su incorporación en las filas del ejército, y a contar del día 8 de febrero en curso;

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto N° 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 3784, recaída en acta N° 161, del 31 de enero del corriente año, por la cual el Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta, dispone conceder licencia extraordinaria con goce del 50% de sus haberes, y a contar del día 8 del corriente mes, al peón caminero don JOSE GENARO RAMIREZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N° 248 H.

Salta, Febrero 10 de 1947.

Expedientes Nros. 15378; 15326; 15323 y 15325 Año. 1947.

Visto estos expedientes en los cuales Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. 555, 2154, 489 y 505; atento a los informes producidos por las distintas dependencias de la misma, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en cada uno de ellos;

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1° — Anúlense las patentes siguientes:

N° 555 año 1939— \$ 40, extendida a cargo de Pedro Musso;

N° 2154 año 1936— \$ 6, emitida a nombre de Tabella y Orello;

N° 489 año 1940— \$ 12, confeccionada a cargo de Félix Miguel Sánchez; y N° 505 año 1940— \$ 16, extendida a nombre de Carmen Vega.

2° — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 462 — Salta, Enero 29 de 1947.

Y VISTO: Que de acuerdo al art. 7º de la Ley 10273 de Reformas al Código de Minería, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del Estado y se la inscribirá como vacante en el Registro, en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo al Código de Minería, por ello, la Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar la vacancia de la presente mina "San Esteban" expediente N° 769—P, debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Dirección. — Pase a Inspección de Minas a sus efectos; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. — Notifíquese al titular del presente expediente y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.

Escribano de Minas

N° 463 — Salta, Enero 29 de 1947.

Y VISTO: Que de acuerdo al art. 7º de la Ley 10273 de Reformas al Código de Minería, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del Estado y se la inscribirá como vacante en el Registro, en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo al Código de Minería, por ello, la Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar la vacancia de la presente mina "Antares" expediente N° 771—P, debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Dirección. — Pase a Inspección de Minas a sus efectos; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. — Notifíquese al titular del presente expediente y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán

Escribano de Minas

N° 464 — Salta, Enero 29 de 1947.

Y VISTO: Que de acuerdo al art. 7º de la Ley 10273 de Reformas al Código de Minería, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del Estado y se la inscribirá como vacante en el Registro en condiciones de ser adquirida como vacante de acuerdo al Código de Minería, por ello, la Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar la vacancia de la presente mina "San Roque" expediente N° 772-P, debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Dirección. Pase a Inspección de Minas a sus efectos; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. — Notifíquese al titular del presente expediente y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.

Escribano de Minas

N° 465 — Salta, Enero 29 de 1947.

Y VISTO: Que de acuerdo al art. 7º de la Ley 10273 de Reformas al Código de Minería,

en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del Estado y se la inscribirá como vacante en el Registro, en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo al Código de Minería, por ello, la Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar la vacancia de la presente mina "Chinchilla" expediente N° 1234—G, debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Dirección. — Pase a Inspección de Minas a sus efectos; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.

Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2482 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don JORGE BALDEBRAMA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero de 1947 para la publicación de los edictos. — Salta, 31 de Diciembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|11|2 al 20|3|47.

N° 2481 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIKNEROVICH de BURGOS y NICASIO SILVERIO BURGOS a fin de que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 10 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|11|2 al 20|3|47.

N° 2479 — EDICTO SUCESORIO: Se hace saber, a sus efectos, que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, Secretario del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don VIRGILIO o ZOILO VIRGILIO PADILLA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte — La Voz Radical", a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, febrero 5 de 1947.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|11|III|47 — v|20|III|47.

N° 2478 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN ALVAREZ,

y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, febrero 5 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|11|III|47 — v|20|III|47.

Nº 2472 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE GABRIEL GONZALEZ y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 10 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|5|2| al 13|3|47.

Nº 2466 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se han declarado abiertos los juicios sucesorios de Da. MARIA CASTAGNINO DE ORTELLI, JUAN o JUAN BAUTISTA ORTELLI y LUIS o LUIS HILARIO ORTELLI, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, enero 29 de 1947. — Juan Carlos Zuviría, secretario escribano.

Importe \$ 20.—

e|4|III|47 — v|13|III|47.

Nº 2424 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don AVELARDO CHERVECHE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria para los edictos. — Salta, diciembre 28 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I|47 — v|13|III|47.

Nº 2421 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña ROSA LAGAR de MANJON,

el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47.

Nº 2420 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Alberto E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña SEVERA PALOMEQUE de NIEVA, en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47.

Nº 2419 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de don VALENTIN ROJAS en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 29 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2418 — SUCESORIO: Hago saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaria del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don MANUEL DE JESUS PEÑALOZA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a herederos y acreedores o que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta noviembre 26 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2417 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ARMANDO MARQUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47.

Nº 2416 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor juez doctor Arturo Michel Or-

tiz, a cargo del juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CHAVARRIA de DEL VECCHIO o del VEQUIE. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, noviembre 7 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|III|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2468 — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, por auto de fecha 8 de Noviembre 1946 recaído en expte. núm. 25964, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado el Señor Hilarión Meneses en representación de Salustiano Cruz y Marcos Alcalá promoviendo juicio de posesión treintañal relativo al terreno de cultivo dividido en dos fracciones cercadas en su contorno y con derecho de uso de agua para riego ubicado en "Potrero", Dpto. La Poma de esta Provincia, cuyas dimensiones y linderos son: — FRACCION DE SALUSTIANO CRUZ. — Mide cincuenta metros de frente al Este por doscientos cinco metros de largo hacia el Oeste, limitando: al ESTE el río del Potrero; NORTE, propiedad de Pablo Vilte; OESTE, finca de sucesores de Isabel Aramayo de Petanás, y SUD, la otra fracción objeto de este juicio. — FRACCION DE MARCOS AL CALA. — Tiene cincuenta metros de frente al Este por doscientos cinco mts. de fondo hacia el Oeste, colindando: al ESTE con el río del Potrero; NORTE, la descripta fracción de Salustiano Cruz; OESTE, sucesores de Isabel Aramayo de Petanás, y SUD propiedad de Cesáreo Cruz. — Habilitanse los días que fueren necesarios de la feria de Enero para esta publicación. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 22 de 1946.

Juan C. Zuviría — Secretario.

Importe \$ 40.—

e|4|II|47 -- v|12|III|47.

Nº 2430 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Luisa Heredia de Varela, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Coronel Vidt Nº 45, entre las de Carlos Pellegrini e Ituzaingó, y con una extensión que partiendo del vértice Sud-este sobre la calle C. Vidt, corre doce metros con sesenta y cinco centímetros al Este; desde allí vuelve al Este, Quince metros quince centímetros; desde allí toma rumbo al Norte, veintisiete metros cuarenta centímetros; de allí vuelve al Sud, punto de partida, teniendo cincuenta y cinco metros veinte centímetros; y limita: Sud, calle Coronel Vidt, Norte Este y Oeste, con propiedad del señor José Dávalos Leguizamón; el señor Juez en lo Civil 1a. Instancia y 2a. Nominación, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 7 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en la ciudad

de Salta, a cuyo efecto publíquense edictos por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes cuya posesión se pretende acreditar en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a la mayor individualización del terreno de referencia. — Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informe si el terreno especificado, afecta o no propiedad municipal o fiscal. — Sea todo con citación del Señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilítese la feria. — I. Arturo Michel Ortiz.

Las palabras testadas no valen.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e|17|I|47 — v|22|II|47.

Nº 2427 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Julio Díaz Villaiba, en nombre y representación de don Anacleto Pastrana, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "La Candelaria" situada en Humanao, jurisdicción del departamento de Molinos de esta Provincia y con los siguientes límites: al Norte, con el río Molinos; al Sud, hasta dar con la finca "La Hacienda", de don Valentín Ramírez; al Este, con la quebrada que divide con la propiedad de don Carmelo Chilo, hoy sucesión, y al Oeste, con la sucesión de don Juan P. Zuleta; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, junio 14 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. tres; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por 30 días en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer; Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Molinos, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones en cualquier audiencia. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 2º de 1946. — **Juan C. Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|16|I|47 v|21|II|47

Nº 2422 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor José María Saravia deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de doña María Elena Inga, sobre un terreno con edificación ubicado en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, con Santos Morales; Sud, propiedad de don Amado Calú; Este, río Calchaquí; y Oeste, con el filo de la loma de

nominada "Huasa Loma", el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Téngase al doctor José María Saravia en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos de esta Provincia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata. Oficiése a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de Angastaco para que informen si el inmueble de referencia afecta o no propiedad municipal o fiscal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Oficiése al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información ofrecida. Sylvester". — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Habilitado el mes de feria para las publicaciones. — Diciembre 31 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|10|I|47 — v|13|2|47.

Nº 2415 — POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, por doña María Ruiz de Urbano, deduciendo acción posesoria de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, comprendido dentro de los siguientes límites: Sud, con la calle Belgrano; Oeste, con la calle Mariano Boedo; Norte, con terrenos de José Alemán y Este, con propiedad de Abdon Yazlle; de acuerdo a su colindación forma la esquina Sud—Oeste y mide 44 metros de Este a Oeste por 65 metros de Sud a Norte. El señor juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Voz Radical", a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos.

Salta, mayo 2 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|10|I — v|13|2|47.

Nº 2414 — POSESION TREINTAÑAL — Ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del autorizante, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, en representación de doña MARÍA ROSA DOLORES VILLA de SARMIENTO, solicitando la posesión treinta-

ñal de la finca denominada "Potrero", ubicada en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán, de esta Provincia, con una extensión de 130 metros de Norte a Sud por 10.000 metros de fondo de Este a Oeste, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Dardo García; Sud, con propiedad de la sucesión de don Domingo O. García; Este, con el Río Pasaje y Oeste, con sucesión de don Gerardo López. — El señor juez de la causa, por auto de fecha octubre 26 de 1946, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", a los que se consideren con algún derecho o mejor título sobre el citado inmueble, habiéndose señalado para notificaciones en la oficina, los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que hago saber a sus efectos. Salta, noviembre 23 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario...
Importe \$ 40.—

e|10|I al 13|II|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2455 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil se ha presentado el Doctor Lidoro Almada Leal con poder suficiente de don Pablo Figueroa, de don Fernando Figueroa y de don Jesús Venancio Cuéllar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles, ubicados en el partido de Piños, Segunda Sección del departamento de Anta:

1) Finca "San Agustín", de los señores Pablo y Fernando Figueroa, con ocho cuadras de frente hacia el Sud por dos leguas de fondo hacia el Norte, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Este, con "Jumi Pozo" de Genaro Alvarez o sus sucesores y Oeste con "El Mistol" o "Puerta del Mistol" de Jesús Venancio Cuéllar.

2) Finca "Puerta del Mistol o "El Mistol", del señor Jesús Venancio Cuéllar y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, con "Las Blancas" de los señores Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Este, con "San Agustín" de los señores Pablo y Fernando Figueroa; Oeste, con propiedad de Andrés Cuéllar o sus sucesores.

3) Fracción de la finca "Las Blancas", de los señores Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de don Miguel Figueroa. Sus límites son: Norte, con "Puerta del Mistol" de Jesús Venancio Cuéllar, con "San Agustín" de Pablo y Fernando Figueroa y con "Jumi Pozo" de Genaro Alvarez o sus sucesores; Sud, con una fracción de "Las Blancas" de don Fernando Figueroa, con otra fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar y que anteriormente fué de José y Demetrio Jorge Herrera, y con otra fracción de "Las Blancas" de don Pablo Figueroa; Este, con finca "San Francisco", de dueños no conocidos; Oeste, con terrenos baldíos de propietarios tampoco conocidos.

4) Fracción de la finca "Las Blancas", del señor Fernando Figueroa y cuyos límites son: Norte, con "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Sud, con propiedad que fué de don Genaro Alvarez, ahora de don Pedro S. Palermo; Este, con fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar, anteriormente de José y Demetrio Jorge Herrera; Oeste, con "Yuchancito" de dueños no conocidos.

5) Fracción de la finca "Las Blancas", del señor Pablo Figueroa, ubicada en el partido de Balbuena, 2a. Sección de Anta y cuyos límites son: Norte, fracción de "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Sud, terrenos de dueños no conocidos; Este, finca "Bajo Hondo" de dueños no conocidos; Oeste, fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar y que anteriormente fué de José y Demetrio Jorge Herrera.

Proveyendo a esa presentación, se ha dictado por el señor Juez de la causa, Doctor Arturo Michel Ortiz, un auto cuyas partes pertinentes dicen: "Salta, diciembre 27 de 1946. ... practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles "San Agustín", "Puerta del Mistol" y "Las Blancas", ubicados en el partido de Pitos, Segunda Sección del Dpto. de Anta y sea por el perito propuesto ingeniero Julio Mera, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquese edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, haciéndose saber las operaciones ordenadas, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Cód. citado, para que se presenten las personas que tuvieren derechos, a ejercitarlos. Cítese al señor Fiscal a los fines que correspondan (art 573 del Cód. de Proc.). Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Habiéntase la feria para la publicación de edictos. — I. A. MICHEL O."

Salta, diciembre 31 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
615 palabras \$ 103.

e|29|47 — v|6|III|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 2484 — Por JOSE MARIA DECAVI.

El 20 de Febrero de 1947, a las 17 horas, en Urquiza 325, orden señor Juez en lo Civil 3a. Nominación, subastaré sin base:

- 1 balanza 15 ks. Nº 19866 Alcañka Berkel;
- 1 vitrina 16 bandejas;
- 1 estantería;
- 2 mostradores.

Juicio: Exhorto — Dr. R. N. Messone — Cobro de Pesos Raúl Neme y Cia. vs. Pablo Budalich.

Los bienes encuéntrase en J. V. González poder del demandado.

Importe \$ 3.50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2457 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO — Por disposición de la Ley Nº 795, artículo 12, se comunica a todos los que se consideren con de-

rechos sobre los inmuebles que se determinan expropiar en el art. 1º que se procederá al cumplimiento de la expresada Ley que los declara de utilidad pública y que comprenden:

1º) — Fracción de terrenos pertenecientes a la finca "Sauzal de Itaguazuti", ubicada en el Departamento de Orán, cuyo dominio se litiga entre el Gobierno de la Provincia y los señores Emilio, María del Carmen, Alberto y Carmen González de Lardiez, en representación de su hijo menor Julio Lardiez, y que se encuentran comprendidos dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos fiscales Nos. 3 y 53, separados por la línea G-F y F-H de longitudes 1354.00 m. y 314.60 m. respectivamente, y azimut astronómico de doscientos ochenta y seis grados siete minutos, SUD: con la Quebrada de Guandacarenda, ESTE: con la Quebrada de Pocitos; y OESTE: con terrenos de la misma propiedad, separados por una línea que corre 8.00 m. al Oeste de la línea G-I de 732.99 m. de longitud y azimut astronómico trescientos cuarenta y tres grados, veintitrés minutos diez segundos, con una superficie de 868.752.38 metros cuadrados.

2º) — Fracción de terrenos de los lotes fiscales Nos. 3 y 53 del Departamento de Orán, y comprendidos dentro de los siguientes límites: NORTE: con más terrenos fiscales separados por una línea que corre a 9.50 m. al Norte de 106 - 112, y 112-J con una longitud de 1382.00 m. y 225.77 m. respectivamente y doscientos cincuenta y tres grados veintitrés minutos diez segundos, de azimut astronómico; ESTE: con la Quebrada de Yacuiba, límite con la República de Bolivia; SUD: con la finca "Sauzal de Itaguazuti", separados por la línea G-F y F-H descripta en el punto 1º; y OESTE: con la prolongación hacia el norte de la línea que corre paralela a 8.00 m. de la línea I-G, también señalada en el punto anterior.

Los planos y demás documentación a que se refiere la descripción precedente se encuentran en la Dirección General de Inmuebles, don de podrán ser consultados por los interesados.

De conformidad al Art. 20 de la Ley Nº 1412 (original 133 sobre expropiación, se expresa que la misma se realizará por vía judicial a partir del día 20 de Febrero del corriente año.

Salta, Enero 30 de 1947. — Ing. Francisco Sepúlveda, Director Gral. de Inmuebles Int. — Pascual Farella, Secretario de la D. G. I. — 410 palabras \$ 72. — e|30|I al 15|2|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2483 — PUBLICACION DE SENTENCIA.

Juicio: Arce, Estela Lambert de Ord. Rectificación de partida. — Salta, 16 de Diciembre de 1946. ... — Fallo: Haciendo lugar a la demanda. Ordenando la rectificación de la partida de defunción de don Carlos Arce, acta Nº 424, de fecha 27 de Abril de 1946, asentada al folio 398 del tomo 141 de esta Capital; en el sentido de establecer que el verdadero nombre del causante es Carlos Luis, el apellido de su madre legítima Lambert y la edad en que

falleciera la de cincuenta y ocho años. — Alberto E. Austerlitz".

Publicación a efectuarse en el BOLETIN OFICIAL — Salta, 31 de Diciembre de 1946.

Importe \$ 10. —

Firma ilegible.

e|12 al 24|2|47.

Nº 2471 — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

En el juicio "Rectificación de partida solicitada por Helvecio Gobbi", el señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha dictado sentencia, cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Noviembre 27 de 1946... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, mandando rectificar la partida de nacimiento acta N.º 3703 de fecha 12 de Agosto de 1932 de esta ciudad en el sentido que el verdadero nombre y apellido del padre es Elvecio Gobbi y que el verdadero apellido del menor es Gobbi, y no Hidalgo como figura en el acta que se manda rectificar por la presente. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, a cuyo efecto publíquese la presente en su parte resolutive por el término de ocho días en el diario BOLETIN OFICIAL. Cumplido que fuere oficiase al Registro Civil acompañándose testimonio de la presente. Cópiese, repóngase y notifíquese. Sobre borrado: Bobbi; Vale. Entre líneas: nombre y Vale. Sobre borrado: Oficial; Vale. Firmado: I. Arturo Michel Ortiz, Salta, Noviembre veintiocho de mil novecientos cuarenta y seis.

J. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 10. —

e|5 al 13|2|47.

REGULACION DE HONORARIOS

Nº 2477 — EDICTO: En el juicio ejecutivo — Chirino Abate vs. Francisco Dall'Agata, el señor Juez de Comercio ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, setiembre 2 de 1946. ... RE SUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado al deudor, con costas a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Becker en la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional.

Salta, febrero 5 de 1947.

Ricardo R. Arias — Secretario.

Importe \$ 10. —

e|10 al 12|2|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2476 — A los efectos previstos en la Ley Nacional 11867, se hace saber que se ha con venido la venta del negocio de Vinería de propiedad del señor Bernardino Biella, situada en esta Ciudad en la calle Florida Nº 366 al 370 y Pasaje 20 de Febrero a favor del señor Carlos Alsina Garrido, con domicilio en la calle Zuviría Nº 255 de esta Ciudad, haciéndose cargo el vendedor señor Biella del pasivo así como de las cuentas a cobrar. — Las oposiciones deberán formularse ante la Escribanía del suscrito, calle Zuviría esquina Leguizamón. — Julio A. Pérez — Escribano Público.

Importe \$ 12. —

e|10 al 14|2|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2480 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Licitación Pública para la provisión de útiles Escolares y artículos de limpieza, para el curso escolar de 1947.

De conformidad a lo autorizado por Resolución N.º 22, que obra en el Expediente número 4426/46, llámase a Licitación Pública por el término de veinte días (20 días), para la Provisión de útiles escolares y artículos de limpieza. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre sellado y lacrado en la Secretaría de este Consejo, en donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados. Los sobres serán abiertos el día tres de marzo de 1947, en la oficina mencionada y en presencia de los interesados, a horas 11.

Dr. HECTOR E. LOVAGLIO

Secretario del C. G. de Educación Salta

A cargo del despacho de la Presidencia.
Dr. S. Calafiore

Contador General del C. G. de Educación.

Importe \$ 25.20.

e/11/2 al 3/3/47.

Nº 2469 — DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL — LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1947.

"Llámase a Licitación Pública para el día sábado 15 de Febrero de 1947, a las 8,00 horas, en las Oficinas de la Inspección Zona Noroeste, calle Avenida Fascio Nº 1036 de la Ciudad de JUJUY, para la provisión de alfalfa y avena o maíz a las Unidades de la Zona durante el corriente año'.

"Los pliegos de condiciones y demás datos serán suministrados a los interesados que lo soliciten personalmente o por nota, en la dirección ya mencionada".

ADOLFO DEL MARMOL GRANDOLI — Comandante Mayor — Inspector Zona Noroeste.

Importe \$ 20.40.

e/4 al 15/2/47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.
EL DIRECTOR

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1947